

## **Recomendaciones a Paraguay y Bolivia**

### Bartolomé Clavero

Bartolomé Clavero es miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

---

El jueves 28 de mayo de 2009 ha sido un gran día en Naciones Unidas. En el pleno del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, esto es en la asamblea de sus miembros con representantes indígenas, de Estados, de organizaciones no gubernamentales y de otras entidades de la sociedad civil, se presentaron las recomendaciones a Bolivia y Paraguay por parte de la misión del Foro que ha visitado dichos países y en particular la región transfronteriza del Chaco entre los pasados días 26 de abril a cinco de mayo, ambos inclusive.

Es la primera vez que una misión del Foro Permanente realiza una visita de este género. En la sesión del año pasado se adoptó una recomendación dirigida a los gobiernos de Bolivia y Paraguay requiriendo la eliminación de las prácticas de trabajo forzoso indígena y de la situación de cautiverio de comunidades guaraníes en la región del Chaco. Los gobiernos de Paraguay y de Bolivia tuvieron entonces la iniciativa de invitar al Foro Permanente a enviar una misión a estudiar el asunto y proponer medidas. La misión ha contado especialmente con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay y de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Bolivia. De Naciones Unidas, han participado también en la misión del Foro la Organización Internacional del Trabajo, la Organización para la Alimentación y la Agricultura y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Las recomendaciones son extensas y su publicación corresponde al propio Foro por supuesto. El mismo las remitirá a los respectivos gobiernos y a todas las partes involucradas con las que la misión ha mantenido entrevistas de trabajo, inclusive desde luego y ante todo a las autoridades, representantes y organizaciones indígenas. Puedo dar noticia de la presentación ante el pleno del Foro y contar algo de lo esencial o de lo que tal me parece. La misión ha comprobado la existencia tanto de trabajo forzoso como de comunidades cautivas en el Chaco y propone medidas para acabar con lo uno y con lo otro. Se interesa la misión por la forma cómo pueda lograrse el cambio de las condiciones de trabajo para que se alcance el estándar internacional particularmente definido por convenciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, pero esto no constituye la cuestión que la propia misión considera esencial.

La misión ha constatado que la cuestión esencial es la de la tierra. A partir de finales del siglo XIX el Chaco comienza a ser invadido por no indígenas con episodios genocidas de matanzas y expulsiones, esclavización de personas y apropiación de tierras incluyendo dentro a comunidades. Ahí se cuece el caldo de cultivo de las prácticas de trabajo forzoso. Las comunidades supervivientes quedan en situación práctica de servidumbre, privadas de posibilidades de subsistencia si no recurren al trabajo en las nuevas propiedades a cambio apenas de manutención. Los respectivos Estados, Bolivia y Paraguay, se inhiben de ejercer sus funciones por estas zonas salvo para legitimar los títulos de propiedad de los expropiadores de indígenas. En Paraguay se suma la circunstancia de que una colonización de confesión menonita suma mecanismos de dominio religioso de las comunidades a los de carácter político y económico. El menonismo establece en el Chaco paraguayo un verdadero sistema de apartheid. La cuestión es entonces la de recuperación de tierras para la reconstitución de pueblos para el desmontaje completo de tales regímenes de verdadera servidumbre.

A estos efectos, al gobierno de Paraguay le recomienda la misión del Foro que realice un catastro de tierras en el Chaco revisando la legitimidad de los títulos de propiedad a fin de que las comunidades indígenas no sólo recuperen sus tierras, sino para que también reconstituyan su territorio. Como la expropiación de indígenas se produjo sin consentimiento ni compensación, la misión específica que, caso de recurrirse a la justicia por parte no-indígena, la carga de la prueba debe recaer sobre ésta. La historia es la que ha sido y resulta tal que genera por sí título para la parte indígena. El caso de Bolivia es relativamente distinto porque aquí ya está en marcha una reforma agraria que recientemente ha sido objeto de una llamada reconducción comunitaria dirigida a dicha recuperación de tierras y reconstitución de territorio.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria de Bolivia está conduciendo una operación de saneamiento de títulos muy sensible para el Chaco por la reciente historia de masiva expropiación indígena sin consentimiento ni compensación. En el momento actual las resoluciones de reversión se están empantanando en el Tribunal Agrario Nacional porque éste suspende su efecto y demora su propia decisión. La misión del Foro recomienda que, de acuerdo con la reconducción comunitaria de la reforma agraria, las resoluciones del Instituto Nacional de Reforma Agraria sean de ejecución inmediata y que la carga de la prueba en los juicios suscitados por los propietarios de título declarado ilegítimo recaiga sobre los mismos. Es un asunto de derechos humanos, de liberación de personas y emancipación de comunidades, lo que no puede quedar al albur de unas lentas y sesgadas decisiones judiciales. La misión expresa su esperanza de que el Tribunal Agroambiental Plurinacional que ha de sustituir al Tribunal Agrario Nacional conforme a la nueva Constitución sea naturalmente más sensible a dichas exigencias de libertad personal y emancipación colectiva.

La presentación de las recomendaciones de la misión en el pleno del Foro Permanente fue seguida de varias intervenciones, principalmente la del embajador de Bolivia ante las Naciones Unidas, Pablo Solón, y las de dos representantes guaraníes, Hipólito Acevei, presidente de la Coordinadora para la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (Paraguay), y Justa Cabrera, presidenta de la Organización de la Confederación de Mujeres Indígenas (Bolivia). Todas las intervenciones fueron de congratulación y esperanza.

Bolivia se ha comprometido formalmente ante el Foro a poner en práctica las recomendaciones. El Foro ha propuesto a los dos gobiernos, el de Paraguay y el de Bolivia, que informen el próximo año, en la siguiente sesión del Foro Permanente, sobre la aplicación de las recomendaciones y ha requerido a las agencias de Naciones Unidas en dicho países a que se ocupen de su seguimiento y colaboren en su puesta en práctica. El jueves día 28 de mayo de 2009 ha sido un gran día en Naciones Unidas.